

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

28 de abril de 2022

Expediente: 2021 -00080

Pertenencia (Verbal)

El despacho procede a pronunciarse sobre los documentos aportados por la parte demandante, y la petición de ingresar información del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

Se observa que se aportaron las fotografías de la valla instalada y el emplazamiento de HEREDEROS INDETERMINADOS DE GEORGINA VARGAS DE MONROY, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ YDEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS en cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Ya que el emplazamiento se hizo en debida forma, previo a nombrar curador, se debe hacer primero la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según el artículo 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, trámite que debe realizar la secretaria de este juzgado.

Conforme lo expuesto, con fundamento; en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA14-10118, artículo 8, 13 y 108 del Código General del Proceso, se

Resuelve

1° Tener por saneadas todas las actuaciones surtidas hasta este momento, dentro del presente asunto.

2° Ordenar a la secretaria para que proceda conforme al artículo 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y contabilizar el término.

3° Una vez ingresada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se designará curador ad-litem para las HEREDEROS INDETERMINADOS DE GEORGINA VARGAS DE MONROY, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ YDEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d963c6f91d8f150fc9dd77e8a6c99037ea7a19a5cfc37940a3204763ffe6ad04

Documento generado en 29/04/2022 05:51:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>